



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392-2022-MDM/A

Mórrope, 11 de Julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 38-2022-MDM/A, de fecha 11JUL2022, que acordó la aprobación de la Autorización de Comisión de Servicios, se dispone la elaboración del Acto resolutivo disponiendo la comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 13 y 14 de Julio del 2022, del señor Regidor Samuel Santamaria Valdera, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Con la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MDM/A, se aprobó la Directiva N° 005-2020-MDM/SGAF “Directiva que regular el otorgamiento y control de viáticos, pasajes y otras asignaciones económicas por comisión de servicios en la Municipalidad Distrital de Mórrope”

Que, con acuerdo de concejo la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión extraordinaria de fecha 11 de Julio del 2022, aprobó la Autorización de Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima a la reunión con el Ministro de la Producción los días 13 y 14 de Julio a la ciudad de Lima, cuya agenda a tratar será la problemática de la pesca artesanal como la palabríta y maricultura.

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro de pasajes y viáticos por comisión de Servicios por 02 días a la ciudad de Lima, al Señor Regidor Samuel Santamaria Valdera, para que participe en

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 392-2022-MDM/A

la reunión con el Ministro de la Producción los días del 13 al 14 de Julio del 2022, a la ciudad de Lima", conforme al siguiente detalle:

Regidor Samuel Santamaria Valdera

PASAJES: Chiclayo -LIMA y Viceversa (Vía Terrestre) S/ 200.00

VIATICOS: 02 días X S/.320.00 soles S/ 640.00

TOTAL: OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S./ 840.00)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá rendir cuenta sustentatoria de las acciones realizadas a su retorno.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CC.
Gerencia Municipal
COGA
COGAJ
CONTABILIDAD
TESORERIA
Áreas administrativas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaria
REGIDE DISTRITAL



*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*